



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. N° 0025780/2016

CORDOBA,

13 MAY 2016

### VISTO

La solicitud presentada por el comité organizador del II Congreso Internacional de Psicología y V de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, en relación a la necesidad de contar con asesoramiento especializado para la implementación Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente; y

### CONSIDERANDO

Que en esta edición el mencionado Congreso inaugura una nueva sección denominada "Distinción Ciencia y Profesión 2016";

Que podrán postularse para dicha distinción estudiantes de grado, egresados recientes (hasta tres años de egreso) y estudiantes de posgrado;

Que el Comité Organizador del Congreso ha convocado a las Profesoras Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente, docentes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, para asesorar a dicho comité respecto a las evaluaciones e implementación del premio "*Distinción Ciencia y Profesión*";

Que las mencionadas docentes no residen en la ciudad de Córdoba y se requiere cubrir los gastos de alojamiento y movilidad terrestre en la ciudad de origen y en la ciudad de Córdoba de las profesoras mencionadas;

Que las Profesoras mencionadas prestarán asesoramiento al Comité Organizador del Congreso los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Facultad de Psicología;

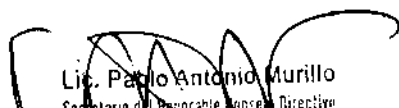
Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de gastos en concepto de 2 (dos) noches de alojamiento a las Prof. Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente en ocasión de brindar asesoramiento al Comité Organizador del II Congreso Internacional de Psicología y V de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN en relación a los premios "*Distinción Ciencia y Profesión*", los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

**Artículo 2°:** Autorizar el pago de gastos en concepto movilidad terrestre (en la ciudad de origen y en la ciudad de Córdoba) a las Profesoras Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente, en ocasión de su participación como asesoras del Comité

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0025780/2016

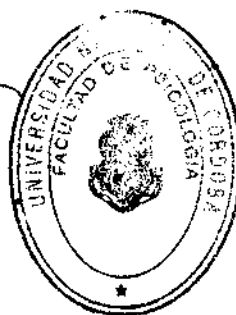
Organizador del II Congreso Internacional de Psicología y V de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

**Artículo 3º:** Imputar la presente erogación a R.0001075.008.00.16.37.30.00.03.00.2.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:** 803

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
CLAUDIA TURCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA